

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

4656

DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

01 OCT. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Instructivo N° 101/2013, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50% durante el mes de **SEPTIEMBRE del 2013**, las que deberán ser compensadas con descanso complementario, en el siguiente horario :

JUAN SANTIABÁÑEZ DURAN	LUNES – MIERCOLES - JUEVES	SABADO	DOMINGO
	17:30 a 24:00 horas	12:00 a 24:00	12:00 a 18:00
MARIA V. RODRIGUEZ T.	VIERNES	SABADO	DOMINGO
	16:30 a 21:00 horas	12:00 a 24:00	12:00 a 18:00

DECRETO :

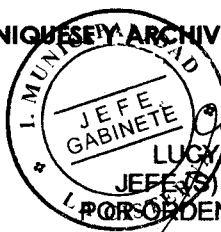
1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50% durante el mes de **SEPTIEMBRE 2013**, las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LUCK CIFUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn